39

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 27.768.-

QUE RECONOCE EL CREDITO DE Ø.31.057 EN CONCEPTO DE HABERES DE SUB-OFICIALES, CLASES Y TROPAS DEL I Y II CUERPO DE EJERCITO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINANCIERO 1947.-

S.2.Nº.... Asunción, Agosto 3 de 1948.-

Form. 29

9256.-

Nº.....

VISTOS: la nota del Tesorero-Pagador del ex-I y II Cuerpo de Ejército, elevada al Ministerio de Defensa Nacional por el conducto jerárquico respectivo (Exp.Nº1436/48), con la cual acompaña, para su liquidación y pago, planilla de sueldos y lista de revista de Sub-Oficiales, Clases y Tropas que prestaron servicios en las citadas Grandes Unidades, correspondientes al Ejercicio Financiero 1947; el parecer favorable del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación, y los informes del Departamento de Contabilidad del mencionado Ministerio y del Dpto.de Egresos de la Contraloría Financiera,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de (Ø.31.057) TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE GUARANIES, en concepto de sueldos correspondientes al Ejercicio 1947, de Sub-Oficiales, Clases y Tropas que prestaron servicios en el I. y II.Cuerpo de Ejército durante la última contienda civil, s/planilla respectiva.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Rolón

Natalicio González